



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	DIVISORIO
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00064 00
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN SIN TRÁMITE POR EXTEMPORÁNEA

En respuesta al memorial que antecede (archivo 35), procedente del Curador Ad-litem del demandado señor Juan Manuel Duque Nieto, correspondiente a la contestación que hace de la demanda; se orden incorporar al expediente, sin trámite, dada su extemporaneidad; misma fue presentada al Juzgado, en correo electrónico del 14 de diciembre de 2023; y la notificación del dicho profesional del derecho se surtió en forma personal en auto de octubre 18 de 2023 (archivo PDF 30), notificada por estados en fecha 19 de octubre de ese mismo año.

Por lo anterior, y ejecutoriada esta providencia, se continuará con el rito procesal que consagran los artículos 409 y ss del CGP.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 008

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 24 de enero de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cd662e1b666ff6dbf9c78fdb8796a9ed748b7e366ff63d28e27dd7af78bc79a**

Documento generado en 23/01/2024 11:12:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>